



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de noviembre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de noviembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 396-2023-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 037-2023-CDD-FIARN del 10 de noviembre del 2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Desarrollo Docente, hace llegar la actualización del Plan de Capacitación Docente 2023 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, según el Art. 66 numeral 66.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Director de Departamento Académico tiene la atribución de coordinar con el Comité de Desarrollo Docente, los programas de capacitación docente en función al resultado de la evaluación estudiantil, las necesidades de los docentes en perfeccionamiento y los requerimientos de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución N° 256-2023-CF-FIARN del 13 de julio del 2023, se aprobó con eficacia anticipada, el Plan de Capacitación Docente del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional Del Callao.

Que, con Oficio N° 037-2023-CDD-FIARN del 10 de noviembre del 2023, el Presidente del Comité de Desarrollo Docente, hace llegar la actualización del Plan de Capacitación Docente 2023 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 14 de noviembre del 2023, tratado el punto de agenda 2. APROBACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA FIARN, los miembros consejeros luego del debate correspondiente y sometido a consideración, acordaron, aprobar la actualización del PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° APROBAR la actualización del **PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que consta de trece (13) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

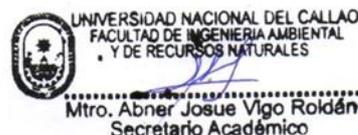
2° Transcribir la presente Resolución al Decanato de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela de la FIARN, Comité de Desarrollo Docente de la FIARN y Archivo.
Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, CDD/FIARN, Archivo.



ACTUALIZACION DEL PLAN DE CAPACITACION DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
COORDINACION DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO CON EL COMITE DE DESARROLLO DOCENTE CDD - FIARN -2023

“Comité de Desarrollo Docente- FIARN”

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A la fecha la educación en nuestro país a nivel universitario se está desarrollando semi presencial, a raíz de la pandemia el sistema de educación cambio de una manera muy repentina, a una enseñanza remoto o educación virtual, todas las instituciones educativas continúan adaptando la enseñanza aprendizaje, para ella las autoridades competentes, tales como el ministerio de educación y la SUNEDU, tuvo que actualizar algunas normativas, para poder acondicionar la educación de emergencia y solucionar los problemas que ocasionaba la medida de aislamiento social por motivos de pandemia.

Pero las diferencias originaron muchos problemas, como el acceso a internet y equipamiento, pero lo más importante a considerar es la metodología que el docente debe hacer y realizar para transmitir a los estudiantes el objetivo del tema desarrollado, cada docente desarrolla sus funciones de acuerdo a su criterio y según su metodología aplicada para lograr sus objetivos, pero esto no garantiza el buen desempeño de sus labores como docente y de su metodología de enseñanza aprendizaje. surge la necesidad de desarrollar capacidades a docentes en temas relacionados con la especialidad, la investigación y la escuela profesional de ingeniería ambiental FIARN. Además, en tecnologías de la información y comunicación (TIC) de la educación virtual. Así como de cursos y talleres para la acreditación de nuestra FIARN.

A la fecha semestre 2022B los tres primeros ciclos las clases se están desarrollando de manera presencial y en los ciclos del cuarto al décimo los laboratorios se están desarrollando en forma presencial, así como los exámenes parciales, finales y sustitutorios.

INTRODUCCIÓN

La educación presencial, semipresencial y virtual o remota, exige mucha actualización, comparando con los modelos tradicionales de educación, que se venía desarrollando a nivel nacional, con la excepción de algunos programas de la educación nacional, y esto exige que socialicemos una serie de estrategias para lograr el objetivo de enseñanza - aprendizaje, de un aula invertida, en sus tres momentos en el antes en el durante y después. tanto en lo sincrónico y lo asincrónico. exige capacitaciones a los docentes de la FIARN.

En ese contexto, tenemos que enfrentar una serie de problemas y superarlos en cada parámetro de desarrollo, de esta manera se obtendrá una calidad de enseñanza-aprendizaje brindando un valor competitivo al servicio de la sociedad.

En ese orden de ideas, desarrollando educación remota con los adelantos tecnológicos de información y comunicación. tenemos que estandarizar de manera estructural el contenido didáctico, buscando un ordenamiento integral para el desarrollo metodológico, para ello desde este comité de desarrollo docente (Comité de Desarrollo Docente CDD-FIARN) planteamos desarrollar capacidades a los colegas docentes de la FIARN. de nuestra universidad.

De otro lado, en el año 2022 se realizó capacitaciones a nuestros docentes-FIARN, auspiciados por el vicerrectorado de investigación y el Vicerrectorado administrativo de la UNAC.

Que, en base a los resultados alcanzados nos permitirá encontrar nuevas estrategias para garantizar un mejoramiento en la calidad académica.

DIAGNÓSTICO ACTUAL PARA CAPACITACION DOCENTE

Nuestro Modelo Educativo hace énfasis en los resultados del proceso de aprendizaje enseñanza-evaluación, teniendo un enfoque de evaluación de las competencias y capacidades adquiridas por el estudiante durante el proceso de aprendizaje, que orienta a una formación integral con conciencia y compromiso social. Para comprender las necesidades de formación y actualización permanente del docente se determinó las competencias básicas de ingreso a la docencia universitaria, y el seguimiento a los docentes por parte de las autoridades de la FIARN, se esbozan las necesidades de actualización para los profesionales que emergen a su vez del logro del resultado del aprendizaje de los estudiantes, de las encuestas de los estudiantes, de la autoevaluación y de la coevaluación.

El diseño del plan de capacitación docente responde a las necesidades formativas que comprenden el desarrollo y perfeccionamiento de las competencias básicas hacia la consolidación de las competencias, capacidades y habilidades pertinentes a los objetivos educacionales de la universidad frente a los nuevos desafíos del quehacer educativo. Este perfeccionamiento docente garantiza la formación integral del estudiante y el desarrollo de las competencias profesionales requeridas a su carrera profesional para su inserción laboral. El docente trasciende desde el desarrollo pedagógico, investigativo y social en la formación del profesional desarrollando el perfil de egreso.

En este contexto el docente universitario debe estar formado en competencias didácticas, tecnológicas, investigativas y socioemocionales, por ser componentes esenciales, en su labor educadora, en la nueva forma de aprendizaje-enseñanza- evaluación para el logro de los perfiles profesionales de los estudiantes.

DIMENSIONES Y SABERES DE LA CAPACITACIÓN

La UNAC comprometida con la mejora continua de sus procesos, desarrolla actividades de capacitación permanente de sus docentes para lograr la calidad en el desempeño docente que constituye un aspecto primordial en la formación profesional.

El plan de capacitación se fundamenta en los siguientes aspectos de dimensiones y saberes.

DIMENSIONES: El docente, en su rol mediador, en el proceso de enseñanza y de aprendizaje favorece el logro de las competencias del perfil de egreso; desarrollando actividades en entornos y con recursos de aprendizaje, para el logro de la competencia

SABERES

Aprender a vivir juntos: Como el aprender tomando conciencia de pertenecer a una sociedad, conociendo mejor a los demás en su evolución natural y cultural. Significa convertirnos poco a poco en ciudadanos del mundo, sin perder nuestras raíces, de manera de participar activamente en la vida familia, de grupos de amistad, de la localidad, región y país, enfrentando la tensión entre el largo y corto plazo y desarrollando competencias que permitan aportar a la solución de problemas.

Aprender a aprender: Como la capacidad para una educación permanente que sienta las bases para aprender para la vida. Se trata de construir competencias que permitan a las personas cuestionar de forma constante los conocimientos previos, teniendo en cuenta los rápidos avances de la ciencia, de la tecnología, y los grandes cambios en las formas de comunicación y las nuevas estructuras que surgen de las crisis económicas y sociales

El aprender a aprender es considerado como una actividad meta cognitiva de los estudiantes, a partir de sus aprendizajes y experiencias vitales y aplicar el conocimiento y habilidades en una variedad de contextos.

Aprender a hacer: Reconocido como la capacidad de construir competencias que permitan hacer frente a diversos retos profesionales y personales, algunos impredecibles, para facilitar el trabajo en equipo, en el planificar, hacer, verificar y corregir, para mejorar procesos en la vida personal o institucional.

Aprender a ser: Orientado a la construcción de la personalidad autónoma y con capacidad crítica y reflexiva, a la promoción del talento, la creatividad, las aptitudes físicas, el sentido de la estética y la responsabilidad, la facilidad para comunicarse con los demás, y la necesidad de autoevaluación.

ESTRUCTURA DE LA CAPACITACION

Planificación

Luego de la detección de necesidades al realizar la evaluación de desempeño se prepara el plan de capacitación con los programas de estudios.

Líneas de Capacitación

Las líneas de capacitación a incorporar en el Plan de capacitación docente 2023 deben guardar coherencia con el Plan de Gestión Docente, en relación a la Dimensión y Niveles de Desarrollo Docente se plantea organizar las capacitaciones en base a los 5 niveles de desarrollo en las dimensiones:

- Académico
- Didáctico
- Tecnológico
- Habilidades Socioemocionales
- Investigación

Los objetivos de los niveles de desarrollo docente deben servir de base para desarrollar los temas del contenido de cada curso con la finalidad de proporcionar al docente:

- a. Las herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas para constituirse en un facilitador del aprendizaje, tanto en enseñanza presencial como en la virtual.
- b. La estrategia pedagógica, didáctica y de evaluación que corresponde a un Plan Curricular por competencias, a fin de que pueda incorporar esas estrategias en el trabajo colaborativos entre los estudiantes.

NOMBRES DEL PROCESO

Comité de Desarrollo Docente

1. REPRESENTANTES DEL PROCESOS

1.1 PRESIDENTE DEL COMITE:

Dr. Fernando Vásquez Perdomo Presidente

Mg. Carmen Julia Miñano Soncco Miembro

Dr. Victor Manuel Peralta Cano Miembro

APOYO ADMINISTRATIVO:

Alicia Pamela Sanchez Mauricio

2. FINALIDAD

El presente Plan tiene por finalidad mejorar las competencias didácticas, tecnológicas, socioemocionales y de investigación de los docentes para un desempeño óptimo en el proceso de aprendizaje - enseñanza - evaluación de acuerdo a los estándares de calidad establecidos para el ámbito educativo. Comprende la actualización y el perfeccionamiento en forma sistémica y permanente de las capacidades y habilidades a emplear en la pedagogía, la integración de la tecnología educativa como herramienta didáctica, que desarrolle un clima armónico en el proceso educativo y a su vez fortalezca la investigación en la educación superior universitaria para desarrollar las actividades profesionales, permitiendo la actualización en los más altos niveles de exigencia académica y tecnológica, a fin de que aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje centradas en el estudiante aporte en la calidad del mismo.

3. ALCANCES

El Plan de Capacitación Docente 2023 está dirigido a los docentes FIARN, para desarrollar capacidades y condiciones óptimas para la enseñanza-aprendizaje- evaluación y cumplimiento de labor docente.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACION DOCENTE

5.1 Proporcionar al docente herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas para constituirse en un facilitador del aprendizaje.

5.2 Identificar la estrategia pedagógica, didáctica y de evaluación que corresponde a un Plan Curricular por competencias, incorporando en cada estrategia aspectos colaborativos entre los estudiantes.

5.3 Identificar y/o diseñar el material o guías de aprendizaje adecuado a la estrategia, didáctica y evaluación de las sesiones temáticas utilizando el entorno virtual de aprendizaje acorde al tema de su especialidad.

5.4 Manejar las tecnologías aplicadas a la educación para la participación del estudiante en el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación.

5.5 Brindar las herramientas conceptuales y técnicas adecuadas, para la gestión de las aplicaciones tecnológicas en el desarrollo del proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación.

5.6 Ampliar los conocimientos necesarios en el adecuado manejo de las relaciones intra e interpersonal entre el docente y estudiante, para desarrollar estrategias en el manejo del aula de acuerdo a las características y necesidades de los estudiantes.

5.7 Emplear adecuadamente los estilos de redacción en la producción de investigación y en los artículos científicos.

5. MARCO LEGAL

5.1 Constitución Política del Perú

Art 13° La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y participar en el proceso educativo.

Art 18° La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes

5.2 Ley general de la educación. Ley N° 28044 y su reglamento

5.3 Ley Universitaria N° 30220

La Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto de la Universidad, se previó adecuar los órganos académicos y administrativos del Sistema Universitario Nacional, a efecto de mejorar los niveles de calidad académica y de gestión institucional; debiendo por tanto, nuestra Casa Superior de Estudios, adoptar las medidas pertinentes para formular nuevos diseños curriculares acordes con los cambios científicos, tecnológicos y humanísticos del mundo, y particularmente a las necesidades y requerimientos académicos y profesionales de nuestro país.

Art 6° La universidad tiene los siguientes fines:

Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.

Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.

Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.

Artículo 39°. El régimen de estudio se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

5.4 Ley N° 28740 Ley de Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y demás normas complementarias.

5.5 Resolución Viceministerial N° 081-2020- MINEDU

5.6 Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU

5.7 Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU/CD

5.8 Norma de SINEACE

5.9 Estatuto UNAC 2015

Art 5° Son fines de la Universidad Nacional del Callao:

c) **“Promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes”.**

e) **“Extender sus actividades académicas hacia nuestro pueblo que no tiene acceso a la educación superior, utilizando los diferentes medios de comunicación social y/o los sistemas de educación a distancia”.**

Art. 12, numeral 12.1 del Estatuto, establece que la Universidad se rige, entre otros, **por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica**, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad. Los artículos 12, numeral 12.2; 13, numeral 13.2 y 14, numeral 14.1 del Estatuto, **norman que uno de los principios que rige a la Universidad es el mejoramiento continuo de la calidad académica**, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, constituyendo uno de sus fines el formar profesionales, maestros y doctores de alto nivel académico, humanistas, investigadores científicos y docentes universitarios, con pleno sentido de responsabilidad social, en función de las necesidades, recursos y objetivos regionales y nacionales, en las distintas disciplinas del conocimiento humano.

5.10 Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU. - Callao, 28 de junio de 2022.- que modifica el estatuto UNAC 2015

6. PROVEEDORES

- a. Docentes
- b. Estudiantes

7. ENTRADAS

- a. Oficios
- b. Formatos para encuesta docente de preferencias de capacitación
- c. Diagnostico actual para capacitación docente

8. ACTIVIDADES

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Miembros del Comité de Desarrollo Docente	<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico situacional a partir de estadísticas de la comisión de seguimiento al docente.• Adecuar la capacitación docente, a las expectativas en relación a contenidos, preferencias de horarios y fechas, para incrementar la participación de los docentes.• Promover la capacitación docente como un incentivo para la ratificación y reconocimiento docente.• Sistematizar los formatos de seguimiento de control que alimente el reporte de la evaluación de desempeño la capacitación como un indicador de evaluación.• Evaluación y monitoreo• Elaboración de actas, oficios, citaciones e informes	<ul style="list-style-type: none">• Oficios• Informes• Actas• Citaciones

9. SALIDAS

- a. Informes
- b. Oficios
- c. citaciones

10. CLIENTE/USUARIO

- a. Estudiantes
- b. Docentes

11. RECURSOS HUMANOS

- a. Capacitadores
- b. Miembros del comité de desarrollo docente
- c. Personal administrativo informático de apoyo

12. INFRAESTRUCTURA

- c. Sala de docente FIARN
- d. Herramientas e instrumentos informáticos

13. AMBIENTE DE TRABAJO

- a. Debe considerarse los parámetros ergonómicos de ingeniería humana: iluminación, temperatura, ruido.
- b. Ley de Salud y seguridad en el trabajo Ley N° 29783

14. DOCUMENTOS INTERNOS

- a. Resoluciones de Consejo de Facultad
- b. Ordenes internas del Departamento Académico
- c. Ordenes internas del Decanato

15. DOCUMENTOS EXTERNOS

- a. Estatuto de la UNAC
- b. ROF y FOM de la UNAC
- c. Directiva de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DUGAC)

16. CONTROL DE PROCESO

a. Modalidad:

El desarrollo de la Capacitación Docente se realiza mediante la modalidad:

Virtual: No requiere la presencia de los participantes, se realiza mediante un sistema de información y comunicación, donde interactuará ponente y docente, en forma síncrona o asíncrona para la certificación se requiere que cumplan con las tareas y actividades previstas.

b) Metodología:

En los procesos de capacitación se empleará una metodología en los cuales permita asegurarla transferencia de los conocimientos:

Expositivo - analítico: Se desarrollará exposición magistral a cargo de expertos, luego los participantes analizarán e interpretarán la información recibida.

Extrapolación y transferencia: Recibirán conocimientos previos basados en la experiencia, así mismo los participantes harán uso de guías, instrumentos y material didáctico para asegurar los conocimientos adquiridos.

17. REGISTROS

- a. Actas
- b. Citaciones
- c. Informes

18. INDICADORES DE DESEMPEÑO

- a. El 40% de docentes capacitados durante el año 2023
- b. Cumplimiento del 100% del Plan de Capacitación Docente 2023
- c. El 70% de docentes con competencias en la elaboración de sílabos por competencias, el acceso y uso de la plataforma, el diseño del Aula Virtual, y el campus virtual SGA la elaboración de los materiales de estudio, la elaboración de las sesiones de clase acorde a la metodología en un entorno híbrido, el plan de evaluación, seguimiento y acompañamiento del estudiante en el logro de los resultados del aprendizaje y la elaboración del portafolio docente.

19. PRESUPUESTO

El presupuesto dependerá de la aprobación del plan y del manejo del POI y de la gestión de las autoridades competentes.

20. ANEXOS

20.1 Actividades a desarrollar en el 2023

1. En función a la evaluación de docentes realizados mediante encuestas a los estudiantes en el semestre 2022-B, se programará y propondrá la capacitación especializada para los docentes de la Facultad para el 2023-A y 2023-B.
2. En Función de la evaluación realizada y publicada en la página de la Universidad Nacional del Callao, previo análisis y evaluación
3. Se coordinará con las autoridades de la FIARN para definir los temas de los cursos, talleres y contratación del docente que dictará los cursos y talleres a desarrollar.
4. Se llevará a cabo una encuesta a los docentes de la FIARN para medir el impacto de la capacitación realizada.
5. Se Informará el resultado de la capacitación, así como el cumplimiento de la misma, se presentará evidencias y la lista de asistencia de los participantes.
6. Se Programará e implementará una encuesta a los docentes sobre las capacitaciones recibidas por el Vicerrectorado de investigación VRI y el Vicerrectorado Administrativo VRA de la UNAC.

20.2 PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL 2023

- Curso/ taller: Investigación científica y redacción de artículos (en coordinación con el VRI - UNAC. **(ejecutado)**)
- “Curso/taller: Ergonomía Seguridad y salud Laboral. Para promover e incentivar en los docentes de la FIARN, el desarrollo de capacidades en ingeniería humana. **Ejecutado**
- “Curso de Procesamiento y análisis de datos utilizando R. Para promover e incentivar en los docentes de la FIARN, el desarrollo de capacidades. **Ejecutado**
- Curso /taller “elaboración y evaluación de trabajos de investigación para los docentes de la FIARN” Para promover, incentivar e unificar criterios en los docentes de la FIARN, el desarrollo de capacidades en investigación. **Ejecutado**
- Desarrollo de capacidades en redacción y elaboración de portafolio docente 2023 A. **Ejecutado**
- Curso Taller en didáctica universitaria, **(ejecutado)**
- Curso taller en el manejo de herramientas tecnológicas en software para investigación. **(Ejecutado)**
- 2do Taller evaluación de los trabajos de investigación en la FIARN (SETIEMBRE), **(Ejecutado)**
- Elaboración de materiales didácticos **(en proceso)**
- Habilidades blandas en la docencia universitaria (VRA) **(Ejecutado)**
- Procedimiento de enseñanza-aprendizaje**(Ejecutado)**
- Manejo y guía de portafolio docente**(Ejecutado)**
- Capacitación sobre la publicación de los materiales de clase en el aplicativo del SGA**(Ejecutado)**
- Capacitación sobre la medición de los indicadores, empleando los REPORTE DE INDICADOR DE DESEMPEÑO **(Ejecutado)**

